



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN REGIÓN AYACUCHO

Creado el 24 de Septiembre de 1984, por Ley N° 23930

Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación

Kuyakuywan Kausakusun



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Acuerdo de Concejo N° 017-2021- MPVH/CM

Vilcas Huamán, 26 de marzo de 2021.

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N°003-2021-MPVH/CM, Que, estando al Informe N°. 030-2021-MPVH/JDC-GM de fecha 24 de marzo del 2021, emitida por el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, remite al Despacho de Alcaldía el Informe de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, referido a que por Acuerdo de Concejo municipal se aclare el uso y el fin al cual se destinará de manera específica el predio donado;



CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno Promotores del desarrollo local, con personería Jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el artículo 41 de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asunto específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad de órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3° del artículo 20° de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, mediante el Informe N°039-2021-MPVH/JDC-GM, de fecha 25 de marzo de 2021, Informe N°161-2021-MPVH-GDUR/BSNE, de fecha 24 de marzo del 2021, Informe Técnico Legal N°006-2021-MPVHPM-ALE, donde el asesor menciona que es viable la rectificación del segundo y tercer artículo del Acuerdo de Concejo Municipal N°050-2020-MPVH-CH, en lo que respecta a la aclaración en los términos que solicita la aclaración, por cuanto no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión ha de variar, a que la donación del terreno es lo sustancial Oficio N°077-2021-MDA/A, de fecha 19 de marzo de 2021, donde solicita mediante Acuerdo de Concejo Municipal sobre la solicitud de Aclaración de Donación de un (01) terreno a favor de la Municipalidad Distrital de Accomarca;

Que, en efecto, mediante Acuerdo de Concejo N.° 050-2020-MPVH/CM del 09 de octubre de 2020 se aprobó la donación a favor de la Municipalidad Distrital de Accomarca de un terreno de propiedad de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, con un área de 2, 222.21 M2, ubicado en el Centro Poblado de Accomarca Mz. "A2", Lote 7, inscrita en la Partida Registral N.° P11115841 de la Oficina Registral de Ayacucho, habiéndose establecido que el objeto de la donación es: "(...) realizar el equipamiento Urbano, tales como: áreas verdes, parque, área deportiva, educación, área reservada, etc";

Que, en tanto, la Municipalidad Distrital de Accomarca, mediante Acuerdo de Concejo N°. 010-2020-MDA, de fecha 19 de octubre del 2020, se Acuerda, con Aceptar la donación de un terreno de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, con un área de 2,222.21 M2, ubicado en la Mz. A2 Lote 7

"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"



**AGLIBERTO
MARTINEZ BUITRON**
Alcalde 2019 - 2022

Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho

munivilcashuaman123@gmail.com

984401429 - 999030942

www.munivilcashuaman.com

Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN

REGIÓN AYACUCHO

Creado el 24 de Septiembre de 1984, por Ley N° 23930

Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación

Kuyakuywan Kausakusun



del Centro Poblado de Accomarca, inscrita en la Partida N°. P11115841 de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos de Ayacucho;



Que, sin embargo; al haber sido observado el Proyecto de “Creación de Parques y Jardines en la Localidad de Accomarca del Distrito de Accomarca, Provincia de Vilcas Huamán, Departamento de Ayacucho”, con CUI N.° 2426958, por la Especialista en Saneamiento de Predios del Área Evaluadora del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en el sentido de que el uso no corresponde a un equipamiento específico; por lo que, a fin de aclarar y subsanar la misma, el Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Accomarca, mediante Oficio N°077-2021-MDA/A, de fecha 19 de marzo del 2021, solicita a la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, que mediante Acuerdo de Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, se aclare y precise que el uso específico que se dará al predio donado a la municipalidad distrital de accomarca, ubicado en la Mz. A2 Lote 7 del Centro Poblado de Accomarca, inscrita en la Partida Registral N°. P11115841 de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos de Ayacucho, de un área de 2,222.21 M2, será destinado en su totalidad al uso de equipamiento específico de parques y jardines, más no a otros fines como áreas verdes, área deportiva, educación, etc. Por tanto, no queda área reservada alguna, para el uso de otros FINES, quedando incólume, las demás condiciones y cláusulas de la Donación;

Que, el artículo 410 de la Ley N°. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades prescribe: “Los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Estando a lo expuesto y en conformidad con las atribuciones previstas en el numeral 26 del artículo 9º y artículo 17º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con el voto mayoritario aprueban el Concejo Municipal estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, y la Ley Orgánica de Municipalidades N°. 27972, en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 26 de marzo del 2021, adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACLARAR, el Acuerdo de Concejo N.°050-2020-MPVH/CM del 09 de octubre de 2020; por la cual se aprobó la donación a favor de la Municipalidad Distrital de Accomarca de un terreno de propiedad de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, con un área de 2, 222.21 M2, ubicado en el Centro Poblado de Accomarca Mz. “A2”, Lote 7, inscrita en la Partida Registral N.° P11115841 de la Oficina Registral de Ayacucho.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR, que el uso específico que se dará al predio donado a la Municipalidad Distrital de Accomarca, ubicado en la Mz. A2 Lote 7 del Centro Poblado de Accomarca, inscrita en la Partida Registral N°. P11115841 de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos de Ayacucho, de un área de 2,222.21 M2, será destinado en su totalidad al uso de equipamiento específico de parques y jardines, más no a otros fines como áreas verdes, área deportiva, educación, etc. Por tanto, no queda área reservada alguna, para el uso de otros fines.

ARTÍCULO TERCERO. - ESTABLECER, que, en los demás condiciones y cláusulas del Acuerdo de Concejo N.° 050-2020-MPVH/CM del 09 de octubre de 2020, por la cual se aprobó la donación a favor de la Municipalidad Distrital de Accomarca, de un terreno de propiedad de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán; queda incólume para los fines de Ley.

“Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú”



**AGLIBERTO
MARTINEZ BUITRON**
Alcalde 2019 - 2022

Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho

✉ munivilcashuaman123@gmail.com

☎ 984401429 - 999030942

🌐 www.munivilcashuaman.com

📄 Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN

REGIÓN AYACUCHO

Creado el 24 de Septiembre de 1984, por Ley N° 23930

Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación

Kuyakuywan Kausakusun



ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, a la Municipalidad Distrital de Accomarca, el presente Acuerdo de Concejo, para su cumplimiento y demás fines de ley.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Secretaría General y la oficina de Imagen Institucional para su publicación en el portal web de la institución y demás actos conforme a sus funciones.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
VILCAS HUAMÁN

[Firma]
Agliberto Martínez Buitrón
ALCALDE



"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"



**AGLIBERTO
MARTINEZ BUITRON**

Alcalde 2019 - 2022

Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho

✉ munivilcashuaman123@gmail.com

☎ 984401429 - 999030942

🌐 www.munivilcashuaman.com

📌 Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial